

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre notificación a don Blas Palacios Jiménez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 10077/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Blas Palacios Jiménez que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 10077/96, por Renta de Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, contra acuerdo adoptado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, en su sesión de 25 de junio de 1996, resolviendo la reclamación número 23/67/95, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado correspondiente al segundo trimestre de 1994, acuerda estimarlo, declarando que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se realiza una única actividad (epígrafe 673.2 del I.A.E.) con independencia de que la misma se puede desarrollar varios locales y sin perjuicio de que, a efecto del Impuesto sobre Actividades Económicas, deba darse de alta cada uno de ellos.

Respetar, en todo caso, las situaciones jurídicas individuales derivadas de la resolución recurrida.

Madrid, 6 de junio de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—40.973.

**Corrección de erratas de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 3233/97 y R. S. 111/97.**

Advertida la incorrecta publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio de 2000, página 8958, se indica a continuación la oportuna rectificación:

El anuncio ha sido encuadrado en «MINISTERIO DE ECONOMÍA», su publicación correcta es en «MINISTERIO DE HACIENDA».—39.823 CO.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre adjudicación del concurso para la instalación y explotación de aparatos surtidores de combustible en Zierbena.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 n) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de adjudicar a «Combustibles Coatra, Sociedad Limitada», el concurso para la instalación y explotación de aparatos surtidores de combustible en Zierbena, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Instalación y explotación de aparatos surtidores de combustible para automoción.

Plazo: Diez años.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Bilbao, 21 de junio de 2000.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—40.917.

**Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 21 de junio de 2000, por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación A15TC-3.091, don Antonio López Delgado, documento nacional de identidad 44.251.859, adscrito al CAM-2 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, incurso en los expedientes SGP253/00 y SGP390/00, y que se encuentra en ignorado paradero.**

Don Xavier Marzal i Salmador, perteneciente al grupo C. Instructor del expediente disciplinario SGP253/00, que se sigue al funcionario don Antonio López Delgado, con documento nacional de identidad número 44.251.859 y número de Registro de Personal A15TC-3.091, del grupo E, con destino en la Unidad de CAM-2, de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.4, 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado que, por este mi edicto, se cita, llama y emplaza al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Trafalgar, 39, 4.º de Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en esta área de Informaciones y Expedientes, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en calle Ángel Baixeras, sin número, puerta D, planta segunda, edificio de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, para proceder a notificarle el acuerdo de incoación del expediente, oírle en declaración en calidad de encartado y entregarle el pliego de cargos del expediente SGP253/00, así como el acuerdo de incoación, medidas cautelares acordadas y citación del expediente SGP390/00, apercibiéndole de que, de no atender este requerimiento, proseguirán las actuaciones correspondientes, pudiéndole parar el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndole saber igualmente que este acto es de trámite y contra el mismo no cabe recurso.

Barcelona, 21 de junio de 2000.—El Instructor, Xavier Marzal i Salmador.—41.023.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de fecha 19 de junio de 2000, por la que se notifica a la Asociación de Sociólogos y Politólogos de Extremadura (ASYPE), la resolución recaída en recurso de alzada presentado ante la Secretaría General de Empleo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación de Sociólogos y Politólogos de Extremadura (ASYPE), Resolución de 12 de mayo de 2000 por la que la Secretaría General de Empleo acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Marcelo Sánchez-Oro Sánchez, Presidente de ASYPE,

contra la Resolución de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, de fecha 16 de noviembre de 1999, por irregularidades detectadas en actuación de control y percepción indebida de subvención, que se confirma en su integridad. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma procederá recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Asimismo, se comunica a ASYPE que el texto íntegro de la citada Resolución está a su disposición en la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, calle Pio Baroja, número 6, de Madrid.

Madrid, 19 de junio de 2000.—La Subdirectora general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, Aurora Saeta del Castillo.—40.499.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a don Arturo Otero Villar, heredero de la pensionista fallecida de la Mutualidad de Enseñanza Primaria doña Dolores Villar Santamaría.**

Desconocido el actual domicilio de don Arturo Otero Villar, cuyos datos figuran en relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda), afectado por los expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000 0001 20 0200006987 del Banco de España, a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Arturo Otero Villar. Calle Benito Blanco Rajoy, número 9, 7.º, A. 15006 A Coruña.

Cantidad adeudada: 93.086 pesetas. Recargo del 20 por 100: 18.617 pesetas. Total: 111.703 pesetas.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, José María García Oyaregui.—40.837.

**Resolución de la Delegación del Gobierno. Área de Industria y Energía sobre expediente 131/2000.**

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, que son de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la construcción y declaración de impacto ambiental, de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado de 1.200 MW, en el paraje denominado Fangal de Escombreras, T. M. de Cartagena y cuyas características principales son:

Peticionario: «Repsol, Sociedad Anónima». B. P. Holdings, B. V.

Instalaciones: Tres unidades de ciclo combinado de gas, incluyendo generadores de turbina de gas, calderas de recuperación y grupos turbina de vapor/condensador, con todos los equipos auxiliares necesarios. Acometida de gas desde E.R.M. en Gasoducto. Tomas y evacuación de agua de mar.

Objeto del proyecto: Generación de energía eléctrica. Conexión de la Red de Transporte de Red Eléctrica de España, desde nueva subestación de 400 kV.

Presupuesto: 79.150.000.000 de pesetas.  
Ingeniero Redactor del anteproyecto: Doña Mireia Ribot Rodulfo Ingeniera industrial.

Estudio de impacto ambiental: Que comprende análisis del medio, impactos derivados de la central y la planta desalinizadora, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Coordinador del estudio: Inypsa.  
El anteproyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. La referida afección se concreta en establecimiento de servidumbre para mantenimiento de las tuberías de captación y evacuación de agua de mar. Servidumbre de paso de las referidas tuberías. Ocupación de la superficie de 12,7 hectáreas para establecimiento de la Central.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente del titular afectado «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, avenida de Alfonso el Sabio, número 6, planta 1.<sup>a</sup>, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2619/1966 que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de junio de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—42.563.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliego de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/41).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de sanción, fecha de pliego de cargos y concepto:

D-22075, don Pablo Abad García, 44909855D, 75.000 pesetas, 22 de diciembre de 1999, navegar.

D-22086, don Enrique Ingunza Alcañiz, 50180964R, 50.000 pesetas, 22 de diciembre de 1999, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido noti-

ficado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—40.463.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/42).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, con expresión de expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de trámite de audiencia y concepto:

D-21915, Samuel Bautista Gómez, 5424084V, 50.000 pesetas, 30 de marzo de 2000, Navegar.

D-21965, Carlos Ramírez Salinas, 04128016E, 75.000 pesetas, 9 de marzo de 2000, Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—40.592.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/47).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de resolución y concepto:

D-21278, Alfonso de la Torre Cabas, 07243001W, 30.000 pesetas, 25 de enero de 2000, Acampada colectiva.

D-21372, Ana Belén Sánchez López, 52865923D, 30.000 pesetas, 10 de abril de 2000, Acampada colectiva.

D-21381, Fernando Alguacil Olmos, 51963658B, 75.000 pesetas, 12 de mayo de 2000, Navegar.

D-21872, Joaquín Simenel Suárez, 33507052P, 50.000 pesetas, 9 de mayo de 2000, Acampar.

D-21874, Tomás Jiménez Suárez, 33507052P, 50.000 pesetas, 9 de mayo de 2000, Acampar.

D-21879, Lorenza Díaz Cambronera, 04190920, 50.000 pesetas, 9 de mayo de 2000, Acampar.

D-22006, José Antonio Pérez Quintana, 52104998Q, 50.000 pesetas, 17 de mayo de 2000, Acampar.

D-22138, María del Mar Vicente Domínguez, 50839720Z, 30.000 pesetas, 17 de mayo de 2000, Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—40.591.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/46).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de tramitación de audiencia, concepto:

D. 21968, Carlos Rojo Cofreces, 12.788.960-V, 200.000 pesetas, 4 de mayo de 1999, Navegar.

Se significa al interesado que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—40.590.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/48).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de sanción, fecha de trámite de audiencia y concepto:

D-21210, don Rubén Fernández Gutiérrez, 03874874H, 50.000 pesetas, 1 de febrero de 1999, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto adminis-